

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado otorgado a la parte demandante, respecto de las excepciones presentadas por la curadora ad-litem, en representación del aquí demandado, el cual fue descorrido por el apoderado de la parte demandante. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva radicado 2021-00299, seguida por Víctor Hugo Balaguera Reyes; en contra de Luis Alfonso Sosa Jácome.

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el demandado, Luis Alfonso Sosa Jácome, se encuentra notificado del auto que libró mandamiento de pago, a través de curadora ad-litem; por tanto, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro de las presentes diligencias.

DECRETO DE PRUEBAS

DOUMENTALES

De la parte demandante

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga los siguientes documentos:

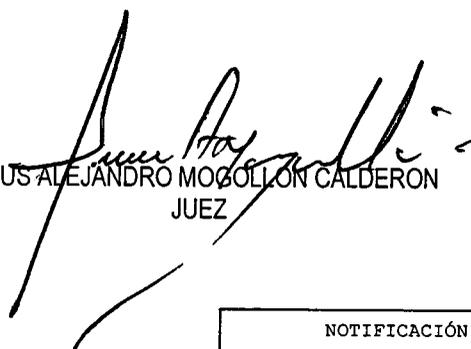
- Copia Pagaré N°. 796-2014
- Copia Diligencia Reconocimiento Firma
- Copia Declaratoria Vencimiento
- Copia Consulta ADRES

De la parte demandada:

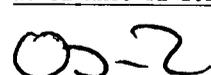
La abogada Silvia Fernanda Sierra Velásquez, quien funge como curadora ad-litem, del demandado Luis Alfonso Sosa Jácome, al momento de contestar la demanda no aportó ni solicitó que se decretara ninguna prueba.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir la correspondiente sentencia de fondo dentro del presente asunto, habida consideración que, no existen pruebas por practicar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 278 del Código General del Proceso.

Notifíquese



JESUS ALEJANDRO MOCOLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>068</u> hoy,
<u>20 DE MAYO DE 2022</u>

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO